



Pachuca de Soto, Hidalgo; a 18 de junio de 2024

Congreso de Hidalgo avala Ley Orgánica Municipal en Materia de Derechos de Autor

- **Diputadas y diputados aprueban que la Junta de Gobierno tenga una duración de tres años.**

En sesión ordinaria 219, la LXV Legislatura aprobó la reforma que adiciona la fracción VII al artículo 121 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en materia de Derechos de Autor, que tiene como fin proteger sus obras culturales y artísticas desde el ámbito municipal.

El legislador Julio Valera Piedras, dijo que la iniciativa establece en la Ley Orgánica Municipal la obligación para quienes soliciten licencias para espectáculos públicos, previamente obtengan la autorización respectiva por parte de la Sociedad de Gestión Colectiva de Interés Público para ejecutar o explotar cualquier forma de comunicar obras musicales.

Las diputadas y diputados avalaron el dictamen que reforma, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano del Hidalgo, que tiene como objeto regular la organización y estructura, a través de la titularidad que recae en el órgano denominado Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

El legislador Luis Ángel Tenorio resaltó que la iniciativa avalada en la Comisión de Legislación y puntos Constitucionales establece estructuras, competencias, principios, derechos y obligaciones, facultades, procesos y reglas para el buen desempeño de las sesiones y sus actividades en general.

En el mismo sentido la legisladora Erika Rodríguez Hernández, destacó que una de las reformas que incluye este dictamen es contar con una Ley Orgánica del Poder Legislativo Libre y Soberano de Hidalgo a la vanguardia contemplando el uso del lenguaje incluyente, garantizar que las actuaciones legislativas cuenten con enfoque de perspectiva de género y



En Tribuna, la diputada Lisset Marcelino Tovar, expuso que la reforma contempla que la Junta de Gobierno en su organización interna contará con una Presidencia, una Secretaría y Vocalías que durarán en su cargo los tres años correspondientes a la Legislatura.

En otro punto, se avaló el dictamen que reforma los artículos 10 y 25 de la Ley de Derechos Lingüísticos del Estado de Hidalgo, que tiene el propósito de salvaguardar de manera efectiva los derechos humanos a través de su inclusión en la ley, ya que fortalece la igualdad de género y elimina cualquier forma de discriminación, con lo que se sigue dando cumplimiento a la reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos.

Se aprobó la iniciativa que reforma el artículo 23 del código civil para el Estado de Hidalgo, con el objetivo de introducir la definición de capacidad de ejercicio como la aptitud para celebrar actos jurídicos, ejercitar derechos y cumplir obligaciones, reconocida a los mayores de edad en pleno uso de sus facultades mentales y a los menores emancipados, actualizando así la terminología utilizada en el Código Civil de la entidad.

La diputada Tania Valdez Cuellar, presentó el dictamen que reforma la Ley de Desarrollo Agrícola Sustentable para el Estado de Hidalgo, que busca contemplar que la Planeación Agrícola sea ejecutada con base en las directrices señaladas en la Ley de Planeación y Prospectiva de la entidad.

Se aprobó la propuesta normativa que adiciona la fracción X BIS al artículo 14 de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo, con el fin de establecer la promoción y difusión de los valores y principios de la economía social en los fines de la Educación impartida en el Estado de Hidalgo.

Durante la lectura del acuerdo económico por parte del diputado Antonio Hernández Vera, exhortó al Jefe del Despacho de la Procuraduría General de Justicia a efecto de que, en

colaboración con la titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Hidalgo, se fortalezcan los convenios para agilizar los trámites médico legales como parte de los Protocolos de Procuración de Órganos y Tejidos con fines de Trasplante, con la



finalidad de permitir la extracción oportuna de los órganos y tejidos de los potenciales donadores cadavéricos, relacionados con una carpeta de investigación”. (sic)

Representantes populares, realizaron un exhorto, mediante el acuerdo económico, para que el Senado de la República continúe con el proceso legislativo y en su caso, apruebe la Ley Federal de Regulación del Cannabis, así como otras reformas al Código Penal Federal y la Ley General de Salud.

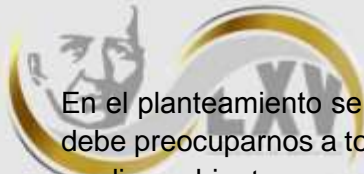
Se presentó el acuerdo económico que exhorta a la secretaría de Salud, de Educación Pública y los 84 Ayuntamientos en materia de Prevención del Suicidio y Salud Mental, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, fortalezcan las acciones tendientes a la prevención y sensibilización para fomentar el cuidado de la salud mental y para la prevención del suicidio en toda la población hidalguense, con énfasis especial en niñas, niños y adolescentes.

Durante la sesión ordinaria se aprobó exhortar al Poder Ejecutivo Federal y Estatal, para que en el ámbito de sus competencias y por medio de sus dependencias y entidades correspondientes, revisen las políticas y estrategias para prevenir las defunciones fetales, y en su caso refuercen las acciones pertinentes para disminuir la tasa de embarazos que terminaron en muerte fetal.

La LXV Legislatura hicieron un llamado para exhortar a los 64 Ayuntamientos del Estado de Hidalgo que cuentan con las Unidades Básicas de Rehabilitación, para que, dentro de sus facultades y obligaciones, dentro de su plan presupuestario, etiqueten y destinen recursos suficientes para las Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR).

Asimismo, realizaron el exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal Honorable Congreso de la Unión para que en el marco de la presentación del próximo Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2025, autoricen restablecer el Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera en beneficio de las regiones mineras.

La diputada María del Carmén Lozano, presento el acuerdo económico para que autoridades federales informen y fortalezcan acciones en materia de fugas y derrames de hidrocarburos en el Estado de Hidalgo.



En el planteamiento se expresó que, “la fuga y el derrame de hidrocarburos es un tema que debe preocuparnos a todos, ya que sus afectaciones generan una serie de complicaciones al medio ambiente, que van desde la baja degradación, acumulación de sedimentos, poco crecimiento de las plantas, muerte de plantas y animales; en las personas, problemas respiratorios, ingestión, penetración cutánea, problemas en el hígado y cáncer.

Fue avalado el Acuerdo Económico para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional Forestal del Gobierno Federal, así como a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones continúen y fortalezcan las acciones de forestación y reforestación de áreas afectadas, hasta que no necesiten dichos procesos, ya sean forestales, urbanas o rurales del territorio hidalguense.

A través de un comunicado de la directiva de junio, se recibió un oficio firmado por el Auditor Superior del Estado, Jorge Valverde Islas para comunicar que, de un total de 84 municipios del Estado, los Ayuntamientos de Jaltocan y Singuilucan no dieron cumplimiento con la cuenta pública o alguna de sus modalidades del ejercicio fiscal 20, 23, luego de estar estipulado la entrega el 20 de abril del año en curso.

Al agotarse el orden del día, el presidente de la mesa directiva el mes de junio, Alejandro Enciso Arellano, citó a las diputadas y diputados a la sesión ordinaria para el día 18 del presente mes de 2024.

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
LIBRE Y SOBERANO
HIDALGO
LXV
LEGISLATURA
PODER LEGISLATIVO